



Sahuayo, Michoacán, a 25 de Septiembre de 2018

No. Oficio: RECTORIA/514/09/18

Asunto: EL QUE SE INDICA.

**AL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA  
UNIVERSIDAD DE LA CIÉNEGA DEL  
ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.  
P R E S E N T E.-**

Por este medio, de conformidad con el Capítulo Segundo, Artículo 5°, del Decreto mediante el cual se crea la Universidad de La Ciénega del Estado de Michoacán de Ocampo del Periódico Oficial del día jueves 21 de diciembre del 2006, en su 6ª. Secc., establece: "La Universidad definirá su estructura, funciones académicas, planes y programas de trabajo. De igual manera, establecerá los términos de ingreso, promoción y permanencia, tanto de sus estudiantes como de su personal académico y administrativo en términos de la normativa que para tal efecto se elabore".

Asimismo, dentro del mismo ordenamiento señalado anteriormente, en su Artículo 11, fracción VIII, dice: "Para el cumplimiento de su objeto, corresponde a la Universidad el ejercicio de las atribuciones siguientes: ... VIII.- Establecer los términos del ingreso, promoción y permanencia del personal académico de la Universidad, así como la selección, admisión y ascenso del personal administrativo apoyada en la normativa correspondiente".

Aunado a lo que antecede, en el Reglamento General del Personal Administrativo de la Universidad de La Ciénega del Estado de Michoacán de Ocampo en su Título Primero, Artículo 8, que indica: "La promoción a las diferentes categorías y niveles del Personal Administrativo estará sujeta a los procedimientos y requisitos que se establecen en este Reglamento".

Así mismo; con las facultades que me otorgan los artículos 20 fracción II, VIII, XIV del Decreto mediante el cual se crea la Universidad de la Ciénega del Estado de Michoacán de Ocampo.

**SE CONVOCA:**

Al personal administrativo de esta Institución, a los interesados a cubrir el **INTERINATO** del puesto de la trabajadora **MTRA SULMA CORINA VALENCIA MIRANDA**, como "**ANALISTA PROGRAMADOR C**", con el puesto de "**APOYO EN LA JEFATURA DE DIFUSIÓN Y VINCULACIÓN**", teniendo un salario bruto mensual de **\$9,168.02 NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS 02/100 MONEDA NACIONAL**. Con una jornada laboral de 40 horas por semana.

El perfil solicitado es el siguiente:

- a).- Ser trabajador(a) administrativa con permanencia.
- b).- Contar con título de Licenciatura en Estudios Multiculturales y/o Lic. En Ciencias de la Comunicación y/o Lic. En Mercadotecnia.
- c).- Experiencia como presentador (a) facilidad de palabra y seguridad para hablar en público.
- d).- Excelente redacción.
- f).- Habilidades administrativas, manejo de paquetería office.
- g).- Manejo de equipo de oficina.
- h).- Licencia de conducir vigente.





Las actividades a realizar es: Apoyo en la Difusión de la Universidad a través de visitas a escuelas de educación básica, media y superior, publicidad en radio y televisión e internet, crear agenda de vinculación con los diversos sectores del Estado como son empresarios, Presidencias Municipales, del Gobierno del Estado y Federación, presentador en eventos culturales, sociales, escolares e institucionales, elaboración de escritos y otros afín. El tiempo del interinato será al regreso de la trabajadora suplida.

La presente convocatoria se regirá por el procedimiento para promoción o cerrado de acuerdo a los artículos 30 y 31 del Reglamento General del Personal Administrativo de la Universidad

Las solicitudes deberán ser por escrito, dirigidas a la Rectoría de esta Universidad, teniendo hasta el día martes 2 dos de octubre del presente año como fecha límite. El día 3 tres de octubre la Comisión dictaminadora verificara si satisfacen los requisitos los concursantes y revisara expediente. El día 4 cuatro de octubre la Comisión dictaminadora previo estudio de los expedientes y los requisitos del artículo 35 del Reglamento General del personal Administrativo de la Universidad emitirá su dictamen, notificando por escrito los resultados a la Rectoría, el día 5 cinco de octubre Rectoría publicara el resultado, en caso de inconformidad el sustentante podrá presentar solicitud de revisión a la CD, en un plazo de dos días hábiles a partir de la fecha de la comunicación del resultado y en dos días hábiles siguientes la CD ratificara o rectificara su dictamen. En caso de que no se presente ninguna solicitud o no se tenga el perfil se declara desierta la presente convocatoria.

Sin otro particular, reciban un afectuoso y cordial saludo.

**MTRO. ANTONIO JAIMES LUNA.**  
**RECTOR**

